



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 22 de julio de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00097-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS – UGEL N°06.

Presente.-

ASUNTO : ACTUALIZACIÓN OBLIGATORIA DE DATOS DE CONTACTO (CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO) DE USUARIOS DIRECTIVOS EN EL SIAGIE.

REFERENCIA : a. Expediente N° 0464494-2026
b. RVM N°501-2025-MINEDU
c. RVM N°048-2024-MINEDU
d. RVM N°094-2020-MINEDU
e. RM N°010-2026-MINEDU
f. RM N°432 -2020-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (ASGESE) y el equipo técnico de SIAGIE, se viene realizando el monitoreo continuo de la plataforma institucional.

Al respecto, se ha detectado que un considerable número de directivos de II.EE. públicas y privadas no mantienen actualizados sus medios de comunicación (número celular y correo electrónico institucional/personal) en el sistema. Esta omisión genera severas dificultades en la gestión administrativa, repercutiendo de manera directa en los estudiantes al retrasar la emisión de certificados de estudios y otros documentos oficiales necesarios para garantizar su continuidad educativa. Asimismo, se han advertido inconsistencias durante las supervisiones *in situ* y la verificación en la plataforma ESCALE, encontrándose números telefónicos fuera de servicio y correos asignados a terceros.

En ese marco, y conforme a lo establecido en la RM N° 432-2020 – MINEDU de la referencia —que faculta a la UGEL a monitorear, orientar y requerir acciones correctivas ante inconvenientes en el SIAGIE (numerales 6.2.5 y 6.2.8)—, **se procederá al reseteo de los usuarios SIAGIE de los directivos que presenten inconsistencias.**

Por lo expuesto, se solicita con carácter de **muy urgente** realizar el procedimiento de actualización de datos, para lo cual deberán presentar por Mesa de Partes (virtual o presencial) un expediente formal que adjunte la siguiente documentación:

1. **Oficio de solicitud** de actualización de datos firmado por el/la Director(a), Anexo I.
2. **Copia de oficio o Resolución Directoral de Reconocimiento** de Director(a) (para II.EE. Privadas y Públicas).
3. **Copia de Resolución de Funcionamiento del servicio educativo** (para II.EE. Privadas).

EXPEDIENTE: SIAGIE2026-INT-0698154 CLAVE: 2BF97E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00189-2026-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Agradeciendo de antemano su atención y cumplimiento oportuno en favor de la comunidad educativa de nuestra jurisdicción, hago propicia la oportunidad para expresarle las certezas de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

SDCS/J. ASGESE
YLP/ESP.SIAGIE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: SIAGIE2026-INT-0698154 CLAVE: 2BF97E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749